



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2025-UNACH

Chota, 11 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 200-2025-UNACH-DGA/URRHH, de fecha 09 de junio del 2025; la Carta N° 982-2025-UNACH/DGA, de fecha 10 de junio del 2025; el Informe N° 718-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 10 de junio del 2025; la Carta N° 904-2025-UNACH/OPP, de fecha 10 de junio del 2025; la Carta N° 985-2025-UNACH-DGA, de fecha 10 de junio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover





el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 131° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, referido a la promoción del deporte prescribe, *“La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, (...). Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, (...).”*

Que el Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, establece que la Unidad de Recursos Humanos: *“Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNACH, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes”*.

Que, el literal e) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos: *“Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo”*. Por lo que, en concordancia a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, promueve actividades deportivas con el propósito de desarrollar actividades físicas, sociales y emocionales del personal docente y no docente de la UNACH;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, mediante Informe N° 200-2025-UNACH-DGA/URRHH, de fecha 09 de junio del 2025, la jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita al director de la Dirección General de Administración, la autorización y trámite de requerimiento de servicio para la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS – UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE**, actividad que tiene por objetivo, “Brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo promocional, actividad física contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida a todos los trabajadores de esta casa superior de estudios, favoreciendo el desarrollo óptimo de sus actividades académicas y administrativas”; dicha actividad de llevará a cabo el día 13 de junio del 2025, de acuerdo a los detalles del plan de actividades adjunto;



Que, mediante Carta N° 982-2025-UNACH/DGA, de fecha 10 de junio del 2025; el director de la Dirección General de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS – UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE**, por el importe de S/. 14,920.00 (catorce mil novecientos veinte con 00/100 soles). Dicha actividad de realizará el día viernes 13 de junio del presente año;

Que, mediante Informe N° 718-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, de fecha 10 de junio del 2025; el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace llegar al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, informe sobre la disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS – UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE**, por el importe de S/. 14,920.00 (catorce mil novecientos veinte con 00/100 soles), en la meta 27, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE.FTO	RUBRO	IMPORTE
01 R.O.	00 R.O.	14,920.00
TOTAL		14,920.00

Que, mediante Carta N° 904-2025-UNACH/OPP, de fecha 10 de junio del 2025; el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al director de la Dirección General de Administración, el Informe N° 718-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, a través del cual se otorga disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS – UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE**, por el importe de S/. 14,920.00 (catorce mil novecientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 985-2025-UNACH-DGA, de fecha 10 de junio del 2025; el director de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la aprobación de la

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS –



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE, por el importe de S/. 14,920.00 (catorce mil novecientos veinte con 00/100 soles), a realizarse el día viernes 13 de junio del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS – UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE**, a realizarse el día viernes 13 de junio del presente año; actividad que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo al detalle del proyecto, que como Anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

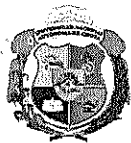
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota.



[Signature]
Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



ACTIVIDAD:

**“MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE
ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA
DEL PADRE”**

UNACH – 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD:

"MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
2. **Oficina** : Unidad de Recursos Humanos
3. **Denominación** : MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE"
4. **Fecha** : Viernes, 13 de junio del 2025

II. DESCRIPCIÓN:

La actividad denominada: "Agasajo , mañana deportiva dirigido a todos los padres de familia de esta casa superior de estudios - UNACH, por celebrarse el día del padre", en coordinación con bienestar universitario, Imagen Institucional se desarrollará con el fin de promover la salud y la actividad física en todos los trabajadores de esta casa superior de estudios para prevenir la obesidad el sedentarismo y la relación interpersonal entre trabajadores que laboran en esta casa superior de estudios

Según la organización mundial de la salud define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes y participar en juegos y actividades recreativas. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.

Si la actividad física es beneficiosa para la salud y el bienestar, cuando no se practica aumenta el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT) y otros problemas de salud. Conjuntamente, la inactividad física y los hábitos sedentarios contribuyen a aumentar las ENT y suponen una carga para los sistemas de salud.

La mejora de los niveles de actividad física redundará positivamente en la salud y el bienestar y ayudará a alcanzar las metas mundiales en materia de ENT y varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

III. JUSTIFICACIÓN:

La importancia de realizar estas actividades recreativas es fundamental en una entidad ya que así tendrán mejor recurso humano para poder laborar, es importante para la salud porque mejora la calidad de vida de las personas. Entre sus beneficios se encuentran:

Salud cardiovascular: Reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares.





Salud ósea: Fortalece los huesos y aumenta la densidad ósea.
Salud mental: Reduce los síntomas de depresión, ansiedad y estrés.
Salud física: Ayuda a controlar el peso corporal, reduce la tensión arterial y previene enfermedades musculares y osteoporosis.
Equilibrio: Mejora el equilibrio y reduce el riesgo de caídas y lesiones.
Energía: Aumenta la energía y reduce la fatiga.
Dormir: Ayuda a dormir mejor.
Función cognitiva: Puede mejorar o mantener algunos aspectos de la función cognitiva.
 La actividad física también ayuda a consolidar hábitos de autocuidado.
 Las personas que son insuficientemente activas tienen un 20% a 30% más de riesgo de muerte en comparación con las personas que son suficientemente activas.
 En relación a ello presentamos el proyecto denominado "agasajo, mañana deportiva dirigido a todos los padres de familia de esta casa superior de estudios - UNACH, por celebrarse el día del padre".

IV. OBJETIVOS:

• **OBJETIVO GENERAL:**

Brindar un servicio de calidad con un enfoque preventivo promocional, actividad física contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida a todos los trabajadores de esta casa superior de estudios, favoreciendo al desarrollo óptimo de sus actividades académicas y administrativas.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar actividades preventivas que permitan identificar factores de riesgo de salud en los padres de familia que laboran en esta casa superior de estudios.
- Fomentar la participación de todos los padres de familia de la UNACH, para incentivar el trabajo en equipo y la competencia sana entre ellos para obtener mejor desempeño.
- Fortalecer la práctica de valores en los jugadores, desarrollando habilidades para escuchar, buscar y construir un consenso para un plan de acción.
- Brindar sano esparcimiento y recreación, incentivando a la práctica.



V. DE LA ORGANIZACIÓN:

- Unidad de Recursos Humano.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Unidad de Imagen Institucional.

VI. CUADRO ESTIMADO DE PARTICIPANTES:

DIRECCIONES	PARTICIPANTES	FECHA DE ACTIVIDAD
Unidad de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chota. 	13 de junio del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

06

Dirección de Bienestar universitario	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores de DBU: deporte con la participación de arbitraje y el servicio de primeros auxilios 	13 de junio del 2025
Unidad de imagen institucional	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores de imagen instruccional Con la música y fotografías. 	13 de junio del 2025

VII. DURACIÓN:

- **Fecha de Ejecución:** 13 de junio del 2025 (a partir de la 08:00 am hasta las 3:00 pm).
- **Lugar de ejecución:** Grass a alquilar
- **Fecha de Término:** 13 de junio del 2025

VIII. PARTICIPACIÓN:

- Participarán de los padres de familia de la UNACH, con la finalidad de celebrar el día del padre

IX. PROGRAMA:

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/ ENCARGADO	HORA
1	Traslado al grass donde se van a realizar las actividades.	Recojo de los trabajadores que son padres de familia en el parque del coso taurino	8:00 am
2	Inicio de la actividad deportiva	Participaran todos los trabajadores de la UNACH: se hará la invitación en el grupo de recursos humanos para que formen sus equipos de futbol(masculino) por cada dependencia:	8:30am
3	Compartir	Se dará un compartir (Almuerzo para todos los padres de familia de la Unach	1:00 pm
4	Final de la actividad deportiva	Se hará la premiación a los primeros puestos (premios sorpresa) por parte del presidente de la comisión o algún representante en su defecto.	1:30 pm
5	entrega de presentes	Por parte del presidente de la comisión o algún representante en su defecto.	2:30pm

X. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

El presente proyecto está coordinado con la dirección de bienestar Universitario, la oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Recursos Humanos.

XI. RECURSOS:

- **Humanos**
 - Comisión Organizadora.
 - Unidad de Recursos Humanos.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Dirección de Bienestar Universitario.
- **Económico**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Alquiler de campo deportivo	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

05

2	Contratación de Árbitros	2	S/ 150.00	S/ 300.00
3	Premios	2	S/ 200.00	S/ 400.00
4	Aguas	20	S/ 20.00	S/ 400.00
5	Almuerzo	320	S/ 38.50	S/ 12,320.00
TOTAL				S/ 14,920.00

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

04

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA: Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de servicios de preparación de almuerzos para la ejecución de la Actividad: "MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE".
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA: Contar con la contratación del servicio de preparación de almuerzos para ejecutar la Actividad: "MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE", y así generar el desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO Servicio de contratación de preparación de almuerzos a todo costo para 320 personas, para el día el día 13 de junio del 2025 a horas 12:30 pm. (Incluya servicio de atención) REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA: Se deberá entregar los 320 almuerzos, para el día 13 de junio del 2025, a horas 12:30 pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES: Campo deportivo donde se realice actividad.
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO: Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES: SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad: NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: junio del 2025
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

03

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA: Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de servicios de alquiler de campo deportivo – Grass, para la para la ejecución de la Actividad: MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJÓ DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE”
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA: Contar con la contratación del servicio de alquiler de campo deportivo para ejecutar la Actividad: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJÓ DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE”, y así generar el desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO - GRASS Servicio de contratación de servicio de alquiler de Grass y/o campo deportivo, para el día el día 13 de junio del 2025 desde las 8:00 am a las 7:00pm. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA: Día 13 de junio del 2025, desde las 8:00 am a las 7:00pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES: Campo deportivo o Grass ofertado.
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO: Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES: SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad: NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: junio del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p> <p>..... Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:
	Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Contratación de servicios de alquiler de campo deportivo – Grass, para la para la ejecución de la Actividad: MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE”
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Contar con la contratación del servicio de árbitros para actividades deportivas para ejecutar la Actividad: “MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE”, y así generar el desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	SERVICIO DE ARBITRO Servicio de contratación de dos (02) árbitros, para arbitrar encuentros deportivos a realizarse en la actividad por el día del padre, el día el día 13 de junio del 2025 desde las 8:00 am a las 7:00pm. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	Día 13 de junio del 2025, desde las 8:00 am a las 7:00pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	Campo deportivo o Grass ofertado.
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: junio del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p> <p>.....</p> <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES															
I.	ÁREA USUARIA:														
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH														
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:														
	Adquisición de diversos bienes, para la ejecución de la Actividad: "MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE",														
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:														
	Contar con la adquisición de diversos bienes para ejecutar la Actividad: "MAÑANA DEPORTIVA, AGASAJO DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS - UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DEL PADRE", y así generar el desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales entre los trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.														
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:														
	4.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:														
	<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Premios (copas)</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Aguas</td><td>paquete</td><td>20</td></tr></tbody></table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	Premios (copas)	Unidad	2	2	Aguas	paquete	20		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
1	Premios (copas)	Unidad	2												
2	Aguas	paquete	20												
	OTRAS CONDICIONES:														
	Los bienes deberán ser entregados en la oficina de la Unidad de Recursos Humanos.														
V.	PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO:														
	Tres (3) días calendarios.														
VI.	LUGAR DE ENTREGA:														
	Oficina de la Unidad de Recursos Humanos. Dirección: Jr. José Osoreo N° 418 - Chota.														
VII.	CONFORMIDAD DEL BIEN:														
	La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).														
VIII.	FORMA DE PAGO:														
	El pago será previo informe de conformidad del área usuaria Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional autónoma de Chota.														
IX.	PENALIDADES:														
	De acuerdo a la DIRECTIVA N°02-2022-UNACH														
X.	GARANTÍAS:														
	No corresponde														
XI.	FECHA: junio del 2025														
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p> <p>.....</p> <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano</p> <p>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA</p>															